VALDENEBRO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida y tratamiento de residuos del Ayuntamiento de Valdenebro (Soria) conforme al acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el 10 de septiembre de 2026 y no habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el citado acuerdo y se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El texto íntegro de la modificación de la Ordenanza, es el siguiente:

"ARTÍCULO 9. CUOTA TRIBUTARIA.

Cada vivienda pagará una cantidad fija de 21 euros por semestre, pudiendo ser actualizado por el índice de precios del consumo.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdenebro, 4 de noviembre de 2026. – El Alcalde, José Antonio Cercadillo Ramos. 2134

BOPSO-128-09112026